



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2019 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2020. [10L/8120-0001]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2019, y la incorporación de remanentes al estado de Gastos del Presupuesto del año 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/8120-0001]

«INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2019 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, en el BOC extraordinario número 40 de 28 de diciembre de 2018).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2019:

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2019, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2019 fue de 7.765.838 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2019, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó cuatro transferencias presupuestarias, que modificaron las partidas 100, 110 y 161 del capítulo I, por un importe de 34.000 euros, y a las partidas 205, 222, 229.99 y 240 del capítulo II, por un importe total de 7.000 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 175.152,64 euros de los cuales 28.375,43 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2018 y 146.777,21 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2019.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 7.940.990,64 euros.

2. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 ascienden a un total de 7.765.838 euros.

A esta cantidad hay que añadirle los saldos de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior y los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del año 2019 que en total ascienden a 175.152,64 euros, lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.940.990,64 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2019 asciende a un total de 1.846.291,87 euros que se encuentra en la Tesorería de la Cámara.

3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2019 fue de 7.387.805,47 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario: 7.307.201,08 euros.
2. Pago de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación (resultas de 2018): 28.375,43 euros.
3. Liquidación de los créditos remanentes incorporados al año 2019: 52.228,96 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2019 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 37.700,39 euros que fueron liquidadas en su totalidad.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos no ejecutados al estado de gastos del Presupuesto del año 2019 por importe de 140.047,04 euros.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2019 presenta un saldo presupuestario de 375.437,74 euros.



Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 280.889,49 euros.**2.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO REMANENTE:** 94.548,25 euros.**3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):****PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.****CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL**

DOTACIÓN INICIAL:	4.167.950,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.167.950,00
PAGOS:	.3	4.121.700,63	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.714,05	
REMANENTES:			
TOTAL, EJECUTADO:			4.123.414,68
NO EJECUTADO:			44.535,32
GRADO EJECUCIÓN			98,93 %

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.499.688,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.499.688,00
PAGOS:		1.307.413,21	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		35.986,34	
REMANENTES:			
TOTAL, EJECUTADO:			1.343.399,55
NO EJECUTADO:			156.288,45
GRADO EJECUCIÓN			89,58 %

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.907.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.907.200,00
PAGOS:		1.827.134,28	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			



REMANENTES:			
TOTAL, EJECUTADO:			1.827.134,28
NO EJECUTADO:			80.065,72
GRADO EJECUCIÓN			95,80 %

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	191.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			191.000,00
PAGOS:		50.952,96	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:		140.047,04	
TOTAL, EJECUTADO:			191.000,00
NO EJECUTADO:			
GRADO EJECUCIÓN			100 %

3.6. TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2019: 7.484.948,51 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,38 por ciento sobre un presupuesto ordinario definitivo de 7.765.838,00 euros.

Se propone incorporar al Presupuesto del año 2020 un saldo total de obligaciones pendientes de pago (resultas) por importe de 37.700,39 euros y un saldo de créditos (remanentes) por importe de 140.047,04 euros.

4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

4.1. Remanentes de Tesorería.

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2019 aparece un saldo de Tesorería de 2.221.729,61 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.846.291,87 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2019 (375.437,74 euros).

4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2019.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2019 ascienden a un total de 2.399.477,04 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (2.221.729,61 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (37.700,39 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2019 (140.047,04 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 535.152,94 euros, de los cuales 473.404,71 euros se corresponden con valores en metálico y 61.748,23 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RGYRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 56

12 de febrero de 2020

Página 2427

los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras."